

RESUMEN EJECUTIVO

EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)

2019

Tepango de Rodríguez, Puebla



**Asociación de
Investigadores
para el Desarrollo
Regional A.C.**



Coordinador:
Mtro. Alfonso Tecanhuey Tepox

Evaluadora:
Mtra. Ofelia Sánchez Hernández

Colaboradores:
Alejandra Toxtle Tlachino
Abanesa Torres Sandoval

**Asociación de Investigadores
Para el Desarrollo Regional A.C.**

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal 2019, del Honorable Ayuntamiento de Tepango de Rodríguez, Puebla.

Julio, 2021

PRESENTACIÓN

El quehacer público representa una de las actividades de mayor observancia para el ámbito gubernamental, por tanto, la transparencia y la rendición de cuentas se convierten en los elementos más importantes que inciden directamente en las acciones de gobierno, puesto que su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La presente evaluación de desempeño al **FORTAMUN** tiene como principal objetivo el de verificar el grado de cumplimiento de la aplicación de los recursos transferidos al municipio. Los principales aspectos a evaluar se basan en los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de esta metodología integral, se analizarán seis secciones: **A.** Justificación de la creación y del diseño del programa, **B.** Planeación estratégica y contribución, **C.** Generación de información y mecanismos de atención, **D.** Matriz de Indicadores para Resultados MIR, **E.** Orientación y medición de resultados y **F.** Transparencia y rendición de cuentas, cada uno de los apartados permiten examinar con detenimiento la información disponible de las evidencias de la ejecución del recurso, generando así, información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de los recursos transferidos al municipio mediante dicho fondo: \$ **2,713,776.00** (Dos Millones, Setecientos trece mil, setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).

La realización de la evaluación de desempeño del **FORTAMUN** para el Municipio de **Tepango de Rodríguez**, Puebla se lleva a cabo con la finalidad de valorar objetivamente cómo y en qué se erogaron los recursos públicos; además, con este ejercicio se cumple con la obligación de llevar a cabo la evaluación, acatando lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 inciso I, 107 fracción I, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49, inciso V de la Ley de Coordinación Fiscal; y, 76, 77, 78 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Marco legal

La evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y sus resultados forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el marco legal se ha transformando con el paso de tiempo, de acuerdo a los diferentes esquemas presupuestarios; el uso y destino de los recursos ha recibido diferentes enfoques, rigiendo actualmente el que plantea un ejercicio de los recursos en relación al resultado que se espera obtener.

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 85 fracción I, artículo 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 47 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 27 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido.

Bajo el contexto estatal, la evaluación del fondo se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 9 fracción VI, 11 fracción V y VI; 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; artículo 35 fracción II, XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículo 5 fracción VI, 131, 132, 133, 134 y 136 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; artículo 8 fracción LXXVIII, y artículo 53 del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas y Administración. Así mismo, la presente evaluación del fondo también se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2019 del municipio de [Tepango de Rodríguez](#); bajo los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Ejercicio fiscal 2019, emitidos por la Secretaria de Finanzas y Administración en conjunto con la Secretaria de Bienestar.

A continuación, se muestra la base jurídica que contribuye a regular la operación de los ocho fondos que pertenecen al Ramo 33.

Marco jurídico que regula la operación del RAMO 33.

Base Jurídica/Artículo	FONDOS DEL RAMO 33							
	FAEB	FASSA	FAM	FAIS	FISM	FASP	FAETA	FAFEF
CPEUM	3, 73 fracción XXV y 134	4, 134	134					
LCF	26, 27 y 28, 46, 48, 49 fracc. V	29, 30, 31 y 46	39, 40, 41 y 46	32, 33, 34, 35 y 46	36, 37, 38 y 46	44, 45 y 46	42, 43 y 46	46 y 47
LFPRH	27, 45, 46 fracc. II y III, 47, 48, 61, 78, 82, 85 fracc. I y II, 107 fracc. I, 110							
LGCG	1, 6, 7, 9, 3ro., 4to. y 5to. Transitorio							
LOAPF	31, 32, 37							
LGS		3, 13 y 18						
LGEP	13 y 16							
Lineamientos Generales de Operación para la entrega de recursos del Ramo 33	9, fracc. IV. 10 y 11							
Ley General de Desarrollo Social				77				
Decreto del PEF 2011	8 y 9							
LFTyAIPG	7 fracc. IX, X y XI, y 9							
PEF	2007, 27 fracc. I, PEF 201: 8, 9 y 10, 28 fracc. VIII, IX y XI							
LINEAMIENTOS Sobre Indicadores para medir los avances Físicos y financieros.	Lineamientos sobre indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales del Título Primero al Título Octavo							
Acuerdo: Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Numerales: 20, 21, 36, 37, 38, 39, 40, 45, 46, 47, 62, 69, 90, 91, 95, 96, 100, 103, 114 y 116							
Fuente: Elaboración a partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Normatividad vinculada con la Constitución								



Objetivos de la evaluación

Objetivo General

Valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio de **Tepango de Rodríguez**, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2019, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por características generales y 6 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la siguiente tabla.

Tabla 4. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN 2019.

No	Sección	Preguntas	Total
---	Características generales del fondo	A - F	----
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 4	4
B	Planeación estratégica y contribución	5 - 7	3
C	Generación de información y mecanismos de atención	8 - 9	2
D	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10 - 13	4
E	Orientación y medición de resultados	14 - 20	7
F	Transparencia y rendición de cuentas	21 - 25	5
TOTALES			25



1. Características generales del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Siglas: FORTAMUN - DF

Problema o necesidad que pretende atender:

Las aportaciones federales del FORTAMUN, se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos (municipales), dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades de la seguridad pública y pago de derechos (agua). El Fondo deberá ser considerado en los siguientes rubros: *“obligaciones financieras, obra pública, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de la población”* (Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Asimismo, las acciones que se realicen con los recursos del Fondo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tepango de Rodríguez tiene un diagnóstico causal específico respecto de la necesidad o problema relacionados con los objetivos del Fondo, mismos que pueden ser atendidos con los recursos del FORTAMUN como lo indica el Art. 37 de la LCF. Se puede observar en el Plan Municipal de Desarrollo la siguiente problemática: *“Eje 1. Gobernabilidad y Seguridad para Todos. Actualmente la realidad de México, de Puebla y de Tepango de Rodríguez, nos exige un mejor desempeño en las funciones competentes de cada Gobierno. Por ello los conceptos de participación ciudadana, paz, rendición de cuentas, transparencia, prestación de servicios públicos eficientes y el gasto óptimo de sus recursos, se manifiestan en las demandas de la sociedad. Este Ayuntamiento mantiene presentes estos*

conceptos, entendemos que es momento de avanzar, es momento de poner en marcha nuevas e innovadoras prácticas para hacer más con menos, para acortar el tiempo de llegada del progreso en Tepango de Rodríguez” (Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021). Esta problemática puede ser revertida si los recursos son orientados a fortalecer el sistema de Seguridad Municipal, como adquisición de equipo para el personal de seguridad pública, patrullas, armamentos y el fomento a la autoprotección. Así como el pago de servicios vinculados con cumplimiento de sus obligaciones financieras, con la seguridad pública como las Aportaciones al CERESO de Zacatlán, Puebla.

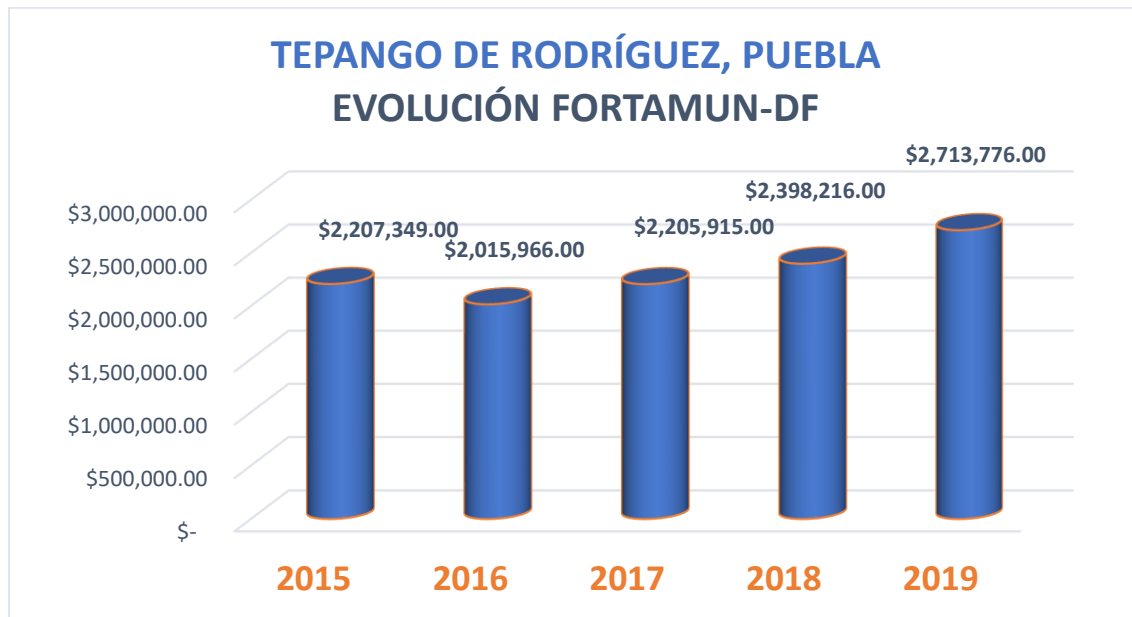
El monto de FORTAMUN que ejerció el municipio de **Tepango de Rodríguez**, durante el ejercicio fiscal 2019 fue de **\$ 2,713,776.00** (Dos Millones, Setecientos trece mil, setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 31/01/2019.

CVE MPAL	MUNICIPIO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
138	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	8,067,758.00	672,313.17	672,313.17	672,313.17	672,313.17	672,313.17	672,313.17	672,313.17	672,313.17	672,313.17	672,313.17	672,313.17	672,313.17
139	SAN PABLO ANICANO	2,429,816.00	202,484.67	202,484.67	202,484.67	202,484.67	202,484.67	202,484.67	202,484.67	202,484.67	202,484.67	202,484.67	202,484.67	202,484.67
140	SAN PEDRO CHOLULA	88,716,464.00	7,393,038.67	7,393,038.67	7,393,038.67	7,393,038.67	7,393,038.67	7,393,038.67	7,393,038.67	7,393,038.67	7,393,038.67	7,393,038.67	7,393,038.67	7,393,038.67
141	SAN PEDRO YELOXTLAHUACA	2,282,679.00	190,223.25	190,223.25	190,223.25	190,223.25	190,223.25	190,223.25	190,223.25	190,223.25	190,223.25	190,223.25	190,223.25	190,223.25
142	SAN SALVADOR EL SECO	20,834,948.00	1,736,245.67	1,736,245.67	1,736,245.67	1,736,245.67	1,736,245.67	1,736,245.67	1,736,245.67	1,736,245.67	1,736,245.67	1,736,245.67	1,736,245.67	1,736,245.67
143	SAN SALVADOR EL VERDE	21,558,255.00	1,796,521.25	1,796,521.25	1,796,521.25	1,796,521.25	1,796,521.25	1,796,521.25	1,796,521.25	1,796,521.25	1,796,521.25	1,796,521.25	1,796,521.25	1,796,521.25
144	SAN SALVADOR HUXCOLOTLA	10,182,674.00	848,556.17	848,556.17	848,556.17	848,556.17	848,556.17	848,556.17	848,556.17	848,556.17	848,556.17	848,556.17	848,556.17	848,556.17
145	SAN SEBASTIAN TLACOATEPEC	9,689,011.00	807,417.58	807,417.58	807,417.58	807,417.58	807,417.58	807,417.58	807,417.58	807,417.58	807,417.58	807,417.58	807,417.58	807,417.58
146	SANTA CATARINA TLALTAMPAN	519,791.00	43,315.92	43,315.92	43,315.92	43,315.92	43,315.92	43,315.92	43,315.92	43,315.92	43,315.92	43,315.92	43,315.92	43,315.92
147	SANTA INES AHUATEMPAN	4,324,027.00	360,335.58	360,335.58	360,335.58	360,335.58	360,335.58	360,335.58	360,335.58	360,335.58	360,335.58	360,335.58	360,335.58	360,335.58
148	SANTA ISABEL CHOLULA	6,350,248.00	529,187.33	529,187.33	529,187.33	529,187.33	529,187.33	529,187.33	529,187.33	529,187.33	529,187.33	529,187.33	529,187.33	529,187.33
149	SANTIAGO MIAHUATLAN	17,345,612.00	1,445,467.67	1,445,467.67	1,445,467.67	1,445,467.67	1,445,467.67	1,445,467.67	1,445,467.67	1,445,467.67	1,445,467.67	1,445,467.67	1,445,467.67	1,445,467.67
150	HUEHUETLAN EL GRANDE	4,979,266.00	414,938.83	414,938.83	414,938.83	414,938.83	414,938.83	414,938.83	414,938.83	414,938.83	414,938.83	414,938.83	414,938.83	414,938.83
151	SANTO TOMAS HUEYO TLIPAN	5,851,772.00	487,647.67	487,647.67	487,647.67	487,647.67	487,647.67	487,647.67	487,647.67	487,647.67	487,647.67	487,647.67	487,647.67	487,647.67
152	SOLTEPEC	8,406,035.00	700,502.92	700,502.92	700,502.92	700,502.92	700,502.92	700,502.92	700,502.92	700,502.92	700,502.92	700,502.92	700,502.92	700,502.92
153	TECALI DE HERRERA	15,120,687.00	1,260,057.25	1,260,057.25	1,260,057.25	1,260,057.25	1,260,057.25	1,260,057.25	1,260,057.25	1,260,057.25	1,260,057.25	1,260,057.25	1,260,057.25	1,260,057.25
154	TECAMACHALCO	52,983,596.00	4,415,299.67	4,415,299.67	4,415,299.67	4,415,299.67	4,415,299.67	4,415,299.67	4,415,299.67	4,415,299.67	4,415,299.67	4,415,299.67	4,415,299.67	4,415,299.67
155	TECOMATLAN	3,754,732.00	312,894.33	312,894.33	312,894.33	312,894.33	312,894.33	312,894.33	312,894.33	312,894.33	312,894.33	312,894.33	312,894.33	312,894.33
156	TEHUACAN	219,587,549.00	18,298,962.42	18,298,962.42	18,298,962.42	18,298,962.42	18,298,962.42	18,298,962.42	18,298,962.42	18,298,962.42	18,298,962.42	18,298,962.42	18,298,962.42	18,298,962.42
157	TEHUITZINGO	7,670,352.00	639,196.00	639,196.00	639,196.00	639,196.00	639,196.00	639,196.00	639,196.00	639,196.00	639,196.00	639,196.00	639,196.00	639,196.00
158	TENAMPULCO	4,795,689.00	399,640.75	399,640.75	399,640.75	399,640.75	399,640.75	399,640.75	399,640.75	399,640.75	399,640.75	399,640.75	399,640.75	399,640.75
159	TEOPANTLAN	2,548,763.00	212,396.92	212,396.92	212,396.92	212,396.92	212,396.92	212,396.92	212,396.92	212,396.92	212,396.92	212,396.92	212,396.92	212,396.92
160	TEOTLALCO	2,155,482.00	179,623.50	179,623.50	179,623.50	179,623.50	179,623.50	179,623.50	179,623.50	179,623.50	179,623.50	179,623.50	179,623.50	179,623.50
161	TEPANCO DE LOPEZ	14,149,861.00	1,179,155.08	1,179,155.08	1,179,155.08	1,179,155.08	1,179,155.08	1,179,155.08	1,179,155.08	1,179,155.08	1,179,155.08	1,179,155.08	1,179,155.08	1,179,155.08
162	TEPANGO DE RODRIGUEZ	2,713,776.00	226,148.00	226,148.00	226,148.00	226,148.00	226,148.00	226,148.00	226,148.00	226,148.00	226,148.00	226,148.00	226,148.00	226,148.00
163	TEPATLAXCO DE HIDALGO	12,012,943.00	1,001,078.58	1,001,078.58	1,001,078.58	1,001,078.58	1,001,078.58	1,001,078.58	1,001,078.58	1,001,078.58	1,001,078.58	1,001,078.58	1,001,078.58	1,001,078.58

Jueves 31 de enero de 2019
 Periódico Oficial del Estado de Puebla

Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla, 31 de enero de 2019.

El presupuesto asignado en el municipio de **Tepango de Rodríguez** del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), en los últimos cinco años, ha tenido un incremento acumulado del **22.6%**. Este incremento ha permitido Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.



Fuente: Elaboración a partir de los datos establecidos en el Periódico Oficial del Estado de Puebla 2015 a 2019.

Para el periodo 2019 el municipio no presenta obligaciones financieras de ningún tipo, por lo que se puede determinar que sus finanzas son sanas.

2. Programas, Proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)						
2019						
Obra o acción	Ubicación			Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto	Incidencia*
	Entidad	Municipio	Localidad			
ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA CON EQUIPO BÁSICO PARA TRASLADOS	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	EQUIPOS DE TRANSPORTE	N/A	N/A
PAGO DE SUELDOS Y AGUINALDOS PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	GASTO CORRIENTE	N/A	N/A
PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	GASTO CORRIENTE	N/A	N/A
APORTACIÓN PARA EL CERESO DE ZACATLÁN	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	GASTO CORRIENTE	N/A	N/A

Fuente: Reporte Final 2019. Sistema de Recurso Recursos Federales Transferidos (SRFT). [Tepango de Rodríguez](#).

3. Valoración final del programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios(FORTAMUN)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Tepango de Rodríguez, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2019

Sección	Calificación*	Justificación
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	5/16 = 3.1	El diseño y actualización del diagnóstico y la MML se debe realizar considerando las necesidades de la población del Municipio de Tepango de Rodríguez, incluir el árbol de problemas y el árbol de objetivos, además se deben establecer plazos para su revisión y actualización.
B. Planeación estratégica y contribución	2/4 = 5.0	Integrar la alineación de los objetivos municipales con los objetivos estatal y nacional vigentes. Al no contar con procedimientos documentados para la planeación de los recursos del fondo que incentiven la participación ciudadana para la aplicación de los recursos del FORTAMUN, se sugiere la creación de un manual de procedimientos para la operación de fondo.
C. Generación de información y mecanismos de atención	5/8 = 6.3	Establecer procedimientos para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de apoyo de los beneficiarios, integrar una base de datos y elaborar un padrón de beneficiarios, esto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la legislación vigente, este padrón debe estar disponible en la página de transparencia del municipio.
D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	8/12 = 6.7	Generar una Matriz de Indicadores para Resultados del fondo evaluado vinculado con el PMD y los programas presupuestarios. Así mismo establecer metas orientadas al desempeño e indicadores medibles y crear las fichas técnicas del indicador.
E. Orientación y medición de resultados**	9/12 = 7.5	Se tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado. Continuar con las capacitaciones y actualización de las personas responsables de operar el fondo.
F. Transparencia y rendición de cuentas	6/12 = 5.0	En la página oficial del Ayuntamiento se sube parcialmente la normatividad que regula los Recursos del Fondo y los reportes trimestrales del SRFT, se debe publicar la legislación federal y estatal vinculada al FORTAMUN faltante como manuales, guías, lineamientos, circulares, etc. Establecer un programa de trabajo institucional para atender los aspectos susceptibles de mejorar de las evaluaciones externas anteriores.
Total:	35/64 = 5.5	

* **calificación:** corresponde al promedio simple de la valoración cuantitativa de las preguntas cerradas de cada sección.

** En la **sección E**, no se contabilizo la pregunta 19, debido a que no es aplicable para el fondo evaluado.



4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación	Fortalezas / Oportunidades	Recomendación
Sección A. Justificación de la creación y del diseño del programa	Se cuenta con recursos para la detección de las problemáticas a atender a través de los recursos del FORTAMUN, en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021.	Elaborar los elementos faltantes dentro del PMD 2018 -2021: MML.
Sección B. Planeación estratégica y contribución	La priorización de obras se realiza a través de los COPLADEMUN integrando los diferentes sectores de la sociedad.	Actualizar el PMD 2018-2021 con el plan federal y estatal vigente. Llevar a cabo las 4 reuniones de COPLADEMUN
Sección C. Generación de información y mecanismos de atención.	Aun y cuando no existen lineamientos generales, los ciudadanos pueden tramitar solicitudes de apoyo en algunos de los rubros del FORTAMUN.	Elaborar manual de procedimientos de la dirección de obra en el que se establezcan y normen los mecanismos de participación ciudadana.
Sección D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los Pp cuentan con los elementos de la MIR: Fin, Propósito, Componentes y Actividades	Elaborar las fichas técnicas de los indicadores en relación con el fondo
Sección E. Orientación y medición de resultados	Los funcionarios del municipio tienen identificada la normatividad aplicable al fondo, reportaron oportunamente los avances trimestrales y el informe definitivo 2019 en el SRFT.	Capacitación continua a los funcionarios responsables de operar el fondo.
Sección F: Transparencia y rendición de cuentas.	Se cuenta con la información de los 4 trimestres reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y el Informe de Cumplimiento Final del ejercicio fiscal 2019, además se dispone de medios electrónicos para la publicación de la información pública.	Atender los ASM recomendados por la evaluación
Apartado de la evaluación	Debilidades/Amenazas	Recomendación
Sección A. Justificación de la creación y del diseño del programa	No se implementa una metodología para determinar la población a atender La MML no se realiza con información específica del fondo ni del municipio.	Incorporar las necesidades de la población en los diagnósticos del problema. Determinar Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos. Las áreas encargadas de operar el fondo deben apoyarse en de información sociodemográfica actualizada de fuentes oficiales como lo son, por ejemplo CONEVAL, INEGI y la Secretaría de Bienestar, para realizar su priorización de obras.
Sección B. Planeación	No se integra información referente de los mecanismos de participación social	Incorporar procedimientos que permitan verificar que se toman en

estratégica y contribución		cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa
Sección C. Generación de información y mecanismos de atención.	Integrar un procedimiento para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, Agregar el padrón de beneficiarios de las obras/acciones realizadas con el fondo.	Localizar a las personas beneficiadas por cada obra, elaborar una base de datos con las solicitudes recibidas y las personas beneficiadas.
Sección D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Revisar los resúmenes narrativos de la MIR y vincularlos con los objetivos del PMD.	Diseñar un programa presupuestario específico del FORTAMUN, este debe contemplar el recurso con el que se cuenta, los componentes y todos los elementos del Pp. Además de Publicar las fichas técnicas del indicadores del FORTAMUN en el apartado de Transparencia de la página web oficial para consulta de la ciudadanía.
Sección E. Orientación y medición de resultados	Existen 2 programas presupuestarios: Gestión Pública y Fortalecimiento de la Hacienda Pública, causa ambigüedad en la evaluación de las acciones implementadas con los recursos del fondo.	Elaborar un solo Programa Presupuestario, se contemplen las obras o acciones que se ejecutarán con los recursos del fondo evaluado con metas vinculadas al SRFT
Sección F: Transparencia y rendición de cuentas.	Falta publicar información pública en la página web oficial / SIPOT	Asignar equipo interinstitucional para atender los ASM de las evaluaciones 2018 y 2019. Éste debe ser coordinado por la contraloría municipal.
Fuente: Elaboración a partir del análisis de las secciones temáticas		

5. Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

Las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y Municipios, representan la principal fuente de financiamiento para el gobierno local, y por medio de su aplicación se pretende mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos en distintos aspectos, pero sobre todo para erradicar la situación de pobreza extrema y rezago social. Con base en la Ley de Coordinación Fiscal, la ministración del Fondo al Municipio se rige mediante Convenio entre los gobiernos federal y estatal, al que se adscriben los municipios y se cumple con un Calendario de entregas mensuales, para el Municipio de **Tepango de Rodríguez**, Puebla, en el ejercicio 2019 recibió por concepto de FORTAMUN, la cantidad de **\$ 2,713,776.00** (Dos Millones, Setecientos trece mil, setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.),



El Municipio de **Tepango de Rodríguez** fue evaluado mediante los Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2020, mismos que son aplicables para el ejercicio fiscal 2019, establecida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla. Estos se dividen en 6 secciones temáticas: **A.** Justificación de la creación y del diseño del programa, **B.** Planeación estratégica y contribución, **C.** Generación de información y mecanismos de atención, **D.** Matriz de Indicadores para Resultados MIR, **E.** Orientación y medición de resultados y **F.** Transparencia y rendición de cuentas, cada apartado permite examinar con detenimiento la información disponible de las evidencias de la ejecución del recurso.

Respecto al análisis de la información proporcionada por el Municipio, se realizaron diversas observaciones que el municipio debe trabajar:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

A pesar de que el municipio tiene detectado la problemática a resolver, se requiere la actualización del diagnóstico, implementar la Metodología de Marco Lógico para determinar causas y efectos de los problemas, utilizando herramientas de planeación como el árbol de problemas y árbol de objetivos, considerando las necesidades de la población, además se deben establecer plazos para su revisión y actualización.

B. Planeación estratégica y contribución

De acuerdo con la evidencia documental presentada se concluye que el Municipio de **Tepango de Rodríguez**, a través de los mecanismos de planeación normados como lo es el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, estableció un eje rector vinculado con la operación del fondo: **EJE I. Gobernabilidad y Seguridad para Todos**, este eje y sus programas contribuye a cumplir los rubros de asignación del fondo. El Gobierno Municipal debe hacer partícipe a los distintos sectores de la ciudadanía para determinar las obras y acciones a ejecutar con los recursos; si bien, existen los COPLADEMUN, se deben contemplar otros mecanismos de participación ciudadana previstos en la ley como: *I. Buzones ciudadanos; II. Encuestas ciudadanas; III. Plataformas digitales de opinión y consulta; IV. Foros presenciales de consulta ciudadana; V. Foros presenciales de*

consulta especializada; VI. Asambleas comunitarias de consulta, y VII. Reuniones vecinales a fin incentivar y ampliar la participación de la ciudadanía.

C. Generación de información y mecanismos de atención

En esta sección, se concluye que el municipio debe establecer procedimientos normados para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de apoyo de los beneficiarios; así mismo, integrar una base de datos y elaborar un padrón de beneficiarios, esto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la legislación vigente.

D. Matriz de Indicadores para Resultados MIR

El municipio cuenta con el personal capacitado para la elaboración y seguimiento de las MIR, se debe crear un solo programa presupuestario que abarque los rubros del FORTAMUN, dado que, en la actualidad existen 2 programas presupuestarios que causan ambigüedad en la evaluación del fondo, es necesario revisar los indicadores planteados, orientarlos a la dimensión de desempeño como lo marca la norma, se tienen que revisar los resúmenes narrativos de la MIR y vincularlos con los objetivos del PMD.

E. Orientación y medición de resultados

El municipio reporto todos los informes trimestrales del avance financiero de las obras financiadas con el fondo en el Sistema de Recuso Federales Transferidos (SRFT) de manera oportuna. Este rubro arroja una eficiencia presupuestal del 100%, lo que indica que los funcionarios municipales encargados de operar el fondo tienen identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del fondo, no obstante, es importante mantener capacitación y actualización constante.

F. Transparencia y rendición de cuentas

Existe un portal web con información disponible referente al fondo: <https://ayuntamientotepango.com/>, se solicita la publicación de los documentos faltantes en las páginas solicitadas, así como la publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). Se recomienda integrar un equipo interinstitucional para atender los ASM



de las evaluaciones 2018 y 2019, éste debe estar coordinado por la contraloría municipal, para registrar los avances del programa de trabajo, precisando las responsabilidades de cada área involucrada.

Lo anterior, refleja el cumplimiento de las atribuciones constitucionales del H. Ayuntamiento, por medio de la priorización del gasto y operación de los recursos públicos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), para brindar atención a temas prioritarios para fomento del bienestar a la población del municipio de [Tepango de Rodríguez](#). En este orden, conocer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas generados durante el ejercicio fiscal 2019, genera la experiencia y la evidencia para mejorar la congruencia y priorización del gasto para cumplimiento de objetivos municipales de corto, mediano y largo plazo.

Fuentes de Referencia

Auditoría Superior del Estado de Puebla. (2019). Mejoras para el Diseño de los PP 2019 y su enfoque al cierre de la administración municipal. Recuperado de:

[https://www.auditoriapuebla.gob.mx/images/capacitayactualiza/2017\(B\)/presentacion%20para%20internet.pdf](https://www.auditoriapuebla.gob.mx/images/capacitayactualiza/2017(B)/presentacion%20para%20internet.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2011). ¿Qué es la Matriz de Indicadores para Resultados? Recuperado de:

<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Normatividad/MatrizIndicadores/MatrizIndicadoresQuees.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México. Recuperado de:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2005). Disponible en:

<https://www.cepal.org/es>

Secretaría de Desarrollo Social. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019. Municipio de Tepango de Rodríguez, Puebla. Disponible en:

https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf_municipal_21162.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presentación del nuevo Sistema de Recursos Federales Transferidos. México: Transparencia Presupuestaria. Recuperado de:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/arranque_sistema_rft.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Evaluación de Políticas y Programas Públicos: Primera Edición. Recuperado de Transparencia Presupuestaria.

Transparencia Presupuestaria. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Disponible en:

<http://www.ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-de-resultados/?fbclid=IwAR0oBdAww6M6VNinKsIvrt4gEokGO7EttN-IY8AM06nGwNXXWffYMEpmGjk>

Transparencia Presupuestaria. Presentación del nuevo Sistema de Recursos Federales Transferidos. Disponible en:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/arranque_sistema_rft.pdf



Leyes y reglamentos

Federales

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley de Coordinación Fiscal

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019

Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN

Lineamientos Generales del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)

Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Ley General de Desarrollo Social (LGDS)

Estatal

Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipio

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla

Ley de Egresos del Estado de Puebla

Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Código Fiscal del Estado de Puebla

Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla

Ley de Ingresos del Estado de Puebla

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración

Municipales

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tepango de Rodríguez, Puebla 2018 -2021

Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable

Reportes trimestrales emitidos por el Sistema PASH y SRFT 2019

Programas Presupuestarios del ejercicio 2019

Páginas de internet

Página oficial del Ayuntamiento, <https://ayuntamientotepango.com/>

<http://ceigep.puebla.gob.mx/>

<https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>

<http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Puebla>

<https://www.inegi.org.mx/>

Otras fuentes

Periódico Oficial del Estado de Puebla 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019

Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019

Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2019

ASINDER A.C.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO
FEDERAL (FORTAMUN-DF)

H. AYUNTAMIENTO DE **TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA**

Julio, 2021.